



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
AL MUNICIPIO DE:**

MIGUEL AUZA, ZAC.

2005



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MIGUEL AUZA, ZAC.

ÍNDICE

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER.....	1
INGRESOS	1
EGRESOS.....	2
CUENTAS BALANCE	4
CAJA.....	4
BANCOS.....	5
DEUDORES DIVERSOS.....	6
ACTIVO FIJO.....	7
DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	10
PASIVOS	10
PROVEEDORES Y ACREEDORES DIVERSOS	11
APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE	12
PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA.....	14
AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	14
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	15
RAMO GENERAL 33 FONDO III: FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	17
AUDITORÍA FINANCIERA	17
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	18
RAMO GENERAL 33 FONDO IV: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	21
AUDITORÍA FINANCIERA	21
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	22
FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS).....	23
REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	23
RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.....	24

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005 MIGUEL AUZA, ZAC.

RESUMEN DE ACCIONES A PROMOVER

TIPO DE ACCIÓN	Administración 2004-2007
Acciones Correctivas	
Denuncia de Hechos	-
Pliego de observaciones	3
Promoción del Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	2
Informe a la Auditoría Superior de la Federación	-
Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control ¹	3
Señalamientos	-
Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal	-
Solicitud de Aclaración	4
Subtotal	12
Acciones Preventivas	
Recomendación ²	13
Recomendación al Desempeño	-
Subtotal	13
TOTAL	25

¹ Todas las Solicitudes de Intervención al Órgano Interno de Control se realizarán a la administración actual

² Todas las Recomendaciones se harán a la administración municipal actual



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MIGUEL AUZA, ZAC.

INFORME DETALLADO:		INGRESOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA	
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA		
Resultado Núm. 1, Sin Observaciones Al realizar la revisión al capítulo de ingresos, se verificó que éstos fueron registrados, depositados e informados correctamente, por lo que se refiere a la Ley de Ingresos Municipal, se comprobó que el Municipio cobra las cuotas y tarifas establecidas en la mencionada Ley, por lo que no se determinaron observaciones en este rubro.			

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005 MIGUEL AUZA, ZAC.

INFORME DETALLADO:		EGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 2, Observación Núm. 1 De la revisión a la muestra seleccionada de egresos, se observó que el municipio realizó erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos que no presentan documentación comprobatoria que las respalde por \$7,692.50, según póliza de egresos No. E01416 mediante cheque No. 2737 expedido el 29 de agosto de 2005 de la cuenta bancaria No. 4023099377 de HSBC por concepto de mantenimiento y conservación de bienes de informática. Cabe aclarar que el Ente auditado en su escrito de solventación sólo indica “se reparó la computadora portátil marca Sony Vaio, propiedad del Presidente utilizada en la administración”.	05-29-001 Pliego de Observaciones Se formulará Pliego de Observaciones por erogaciones realizadas por la administración municipal de Miguel Auza, Zacatecas, por la cantidad de \$7,692.50 correspondiente a egresos que carecen de documentación que justifique y compruebe la aplicación del gasto. Lo anterior con apoyo en los artículos 93 fracción IV, 96 fracción I, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.	Se solventa.
Resultado Núm. 3, Observación Núm. 2 Derivado de la revisión efectuada a la cuenta 4100.- Ayudas, se observó que el municipio otorgó apoyo para las actividades de las comisiones en la consulta ciudadana para la elaboración del proyecto de la aplicación de los recursos del presupuesto 2006, por un monto de \$10,000.00 a cada uno de los siguientes regidores: María Isabel Aguilar López, Héctor Lázaro Lerma Martínez, José Manuel Valenzuela Aguilar, Carlos González González, Antonio Maldonado Contreras, Juana María Medina Castañeda, Claudio Servando Canales Esquivel, Noe Adrián Torres Salas, María Elizabeth Limones Renovato, Juan Barboza Ramírez, Ana María Ramírez y Patricia Ávila Martínez. Tal egreso no se justifica en virtud de que no se comprueba la aplicación del gasto, al no presentar evidencias del trabajo realizado por los regidores que recibieron la ayuda. Asimismo es necesario considerar que el H. Ayuntamiento debe cumplir con las facultades y obligaciones que establece el artículo 49 de la Ley Orgánica del Municipio, en donde no hay mención de servicios especiales que deba llevar a cabo, por lo cual no se justifica el otorgamiento de ayuda.	05-29-002 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar a la Auditoría Superior del Estado los informes de las actividades realizadas en la comisión, que justifique las erogaciones por el orden de \$130,000.00 integradas estas por apoyos otorgados por la cantidad de \$10,000.00 para cada uno de los regidores: Lázaro Pérez Canales, María Isabel Aguilar López, Héctor Lázaro Lerma Martínez, José Manuel Valenzuela Aguilar, Carlos González González, Antonio Maldonado Contreras, Juana María Medina Castañeda, Claudio Servando Canales Esquivel, Noe Adrián Torres Salas, María Elizabeth Limones Renovato, Juan Barboza Ramírez, Ana María Ramírez y Patricia Ávila Martínez.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se deriva en una Recomendación.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MIGUEL AUZA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		EGRESOS
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 4, Observación Núm. 3 De la muestra seleccionada para la revisión de egresos, se detectó el pago de \$3,000.00 mediante cheque No. 3136 de la Institución Bancaria HSBC expedido el día 18 de noviembre de 2005 con No. de cuenta 4023099377 según póliza de cheque E01689 a favor de Arturo Torres Luna por concepto de apoyo para la realización de un evento entre el Gobierno del Estado y el periódico Imagen, el cual se considera ajeno a las actividades propias del municipio, puesto que las ayudas deben otorgarse a personas de escasos recursos, y corresponde al evento de un particular por lo que la Tesorería Municipal, de conformidad con el Artículo 186 de la Ley Orgánica del Municipio, lo debió rechazar ya que se considera lesivo para el erario municipal.	05-29-003 Pliego de Observaciones Se formulará Pliego de de Observaciones por la cantidad de \$3,000.00 por concepto de erogaciones con cargo al presupuesto de egresos que no corresponden a las actividades propias del municipio. Lo anterior con apoyo en los artículos 93 fracción IV, 96 Fracción I, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.	Se solventa.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005 MIGUEL AUZA, ZAC.

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	CAJA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 5, Observación Núm. 4 Derivado de la revisión efectuada durante la auditoría de campo se observó que el municipio no ha creado un fondo fijo, que le permita un adecuado y seguro manejo de los recursos, ya que se realizan pagos en efectivo con la recaudación ordinaria. Cabe señalar que en el ejercicio anterior se realizó una observación similar a ésta, para la cual se emitió la recomendación 04-29-016, misma que no fue atendida.	05-29-004 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado Promoverá ante los órganos competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, a la C.P. Laurencia Frayre Carranza quien se desempeñó como Tesorera Municipal en el ejercicio sujeto a revisión, por no establecer un fondo fijo revolvente para cubrir gastos menores desatendiendo la recomendación efectuada con anterioridad por la Auditoría Superior del Estado, incumpliendo con lo previsto en el artículo 5 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MIGUEL AUZA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	BANCOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 6, Sin Observaciones El municipio de Miguel Auza, Zacatecas, presentó un saldo en Bancos al 31 de diciembre de 2005 de \$430,541.03 en 7 cuentas bancarias. Dichas cuentas se encuentran a nombre del mismo. En la revisión efectuada, se comprobó que el municipio realiza los depósitos en tiempo y forma. Por otra parte los cheques que expide los registra correcta y oportunamente, por lo que no hay observaciones que hacer constar en este rubro.		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MIGUEL AUZA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	CUENTAS BALANCE	
	DEUDORES DIVERSOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 7, Observación No. 5 El municipio de Miguel Auza, Zacatecas, presentó un saldo en Deudores Diversos al 31 de diciembre de 2005 por \$113,724.96 el cual se encuentra conformado por: \$40,000.00 (35.17%) a cargo de Productores Agrícolas Tierra Generosa, S.P.R. de R.L y \$73,724.96 (64.83%) de préstamos internos entre las cuentas bancarias del municipio de los cuales no hubo recuperación durante 2005. Cabe mencionar que al cierre del mismo se recuperó el 62.32%, del saldo existente al inicio del ejercicio, no habiendo otorgado préstamos durante el año sujeto a revisión.	05-29-005 Recomendación Se recomienda a la Tesorería Municipal continuar con la práctica de recuperación de los préstamos pendientes evitando, como se hizo durante el ejercicio de 2005, otorgar nuevos préstamos, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 96 fracción II, 151, 177 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005 MIGUEL AUZA, ZAC.

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE																																																							
		ACTIVO FIJO																																																							
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																							
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																																							
Resultado Núm. 8, Observación Núm. 6 Por lo que se refiere a este rubro en la revisión de los activos fijos propiedad del municipio se observó que existen bienes inmuebles que no están inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Dichos bienes se detallan como sigue:		05-29-006 Recomendación Se recomienda a la administración municipal inscribir todos sus bienes inmuebles en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de conformidad con el artículo 152 de la Ley Orgánica del municipio que señala..."El patrimonio inmueble de los municipios deberá inscribirse en la sección correspondiente del Registro Público de la Propiedad y del Comercio", siendo responsabilidad del Síndico Municipal tener a su cargo el patrimonio mueble e inmueble del municipio de acuerdo con el artículo 78 fracción V del mismo ordenamiento legal. En ese mismo sentido la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas relaciona en su artículo 60 los documentos que son inscribibles en la sección correspondiente al registro del Patrimonio de las Entidades Públicas.																																																							
<table><tr><th>No.</th><th>BIENES INMUEBLES</th><th>SUPERFICIE</th></tr><tr><td>1</td><td>JARDÍN PÚBLICO ALAMEDA, Terreno urbano, se localiza entre las calles Guerrero y Edmundo Sánchez y colinda con C.F.E., Jaime Lira, Armando Salas Lira, Natividad Castañeda y Calles Edmundo Sánchez y Guerrero.</td><td>1-76-04.25 HAS.</td></tr><tr><td>2</td><td>RASTRO MUNICIPAL (Construcción), se localiza en el arroyo derramadero y colinda con el arroyo derramadero y Miguel Román.</td><td>1,836.11 M2</td></tr><tr><td>3</td><td>CASA DE LA CULTURA (Construcción urbana), se localiza en calles Edmundo Sánchez y Anahuac, Pablo Rodríguez González, Luciano Hernández y Ma. De los Angeles Martínez.</td><td>1,938.29 M2</td></tr><tr><td>4</td><td>PRESIDENCIA MUNICIPAL (Construcción urbana), se localiza en calles Zaragoza y Constitución y colinda con Jacobo Giacomán Orales y calle Portal Fernández.</td><td>664.31 M2</td></tr><tr><td>5</td><td>PLAZA PÚBLICA DE ARMAS (Construcción urbana), se localiza entre las calles Constitución Av. Edmundo Sánchez, Portal Fernández y calle Benjamín Guzmán.</td><td>2,813.29 M2</td></tr><tr><td>6</td><td>CAMPO DE FÚTBOL GUILLERMO TALAMENTES (Construcción urbana), se localiza en la calle Estadio y colinda con calle Victoria, calle Oro, Escuela Ma. Guadalupe Ruiz de Haro, Calle Gómez Farias y calle Estadio.</td><td>1-118-11-13 HAS.</td></tr><tr><td>7</td><td>PLAZA Y BIBLIOTECA DE LA COLONIA 20 DE NOVIEMBRE (Construcción urbana), se localiza en Av. Morelos y colinda con calle Francisco Villa, Av. Hidalgo y Avenida Edmundo Sánchez.</td><td>1,660.80 M2</td></tr><tr><td>8</td><td>PLAZA JARDINES DE LA NUEVA ESPAÑA (Construcción urbana), se localiza en calle Margaritas y colinda con calle Dalias, Azucenas y Laureles.</td><td>3,647.42 M2</td></tr><tr><td>9</td><td>CANCHA DE BASQUETBOL "LAS ISLAS" (Construcción), se encuentra en comunidad Emilio Carranza y colinda con calle Colón, arroyo Virgen y calle López Velarde.</td><td>621.24 M2</td></tr><tr><td>10</td><td>BIBLIOTECA PÚBLICA (Construcción Urbana), se localiza en comunidad Emilio Carranza y colinda con calle Vicente Guerrero, José Zamora, Familia Mascorro.</td><td>54.29 M2</td></tr><tr><td>11</td><td>DEPÓSITO DE AGUA POTABLE (Construcción), se localiza en el camino a la labor Menonitas y colinda con el Sr. Isaias Salas.</td><td>1,543.40 M2</td></tr><tr><td>12</td><td>TERRENO PARA AMPLIAR ESCUELAS (Terreno Municipal), se localiza en el camino a la labor Menonitas y el Sr. Isaias Salas.</td><td>1,543.40 M2</td></tr><tr><td>13</td><td>TANQUE DE ALMACENAMIENTO, se localiza en Miguel Auza y colinda con Alejandro Bautista Tapia y Jardines de la Nueva España.</td><td>1,623.11 M2</td></tr><tr><td>14</td><td>POZO No. 2 2278 CNA (Construcción), Se localiza en terreno Ejidal y Municipal y colinda con Terreno Ejidal.</td><td>500 M2</td></tr><tr><td>15</td><td>POZO No. 01 123 CNA (Construcción), Se localiza en Av. 5 de mayo, Av. Zaragoza, C. Javier Mina y C. Niños Héroes.</td><td>400 M2</td></tr><tr><td>16</td><td>JARDÍN HIDALGO (Construcción), se localiza en terreno Ejidal y Municipal colinda con Terreno Ejidal.</td><td>2,725.14 M2</td></tr><tr><td>17</td><td>CAMPO DEPORTIVO CHAPULINES (Construcción Urbana), se localiza en el camino a la colonia 20 de Noviembre, arroyo del Chapulín, calle 20 de Noviembre y calle sin nombre.</td><td>1-08-18 HAS</td></tr></table>		No.	BIENES INMUEBLES	SUPERFICIE	1	JARDÍN PÚBLICO ALAMEDA, Terreno urbano, se localiza entre las calles Guerrero y Edmundo Sánchez y colinda con C.F.E., Jaime Lira, Armando Salas Lira, Natividad Castañeda y Calles Edmundo Sánchez y Guerrero.	1-76-04.25 HAS.	2	RASTRO MUNICIPAL (Construcción), se localiza en el arroyo derramadero y colinda con el arroyo derramadero y Miguel Román.	1,836.11 M2	3	CASA DE LA CULTURA (Construcción urbana), se localiza en calles Edmundo Sánchez y Anahuac, Pablo Rodríguez González, Luciano Hernández y Ma. De los Angeles Martínez.	1,938.29 M2	4	PRESIDENCIA MUNICIPAL (Construcción urbana), se localiza en calles Zaragoza y Constitución y colinda con Jacobo Giacomán Orales y calle Portal Fernández.	664.31 M2	5	PLAZA PÚBLICA DE ARMAS (Construcción urbana), se localiza entre las calles Constitución Av. Edmundo Sánchez, Portal Fernández y calle Benjamín Guzmán.	2,813.29 M2	6	CAMPO DE FÚTBOL GUILLERMO TALAMENTES (Construcción urbana), se localiza en la calle Estadio y colinda con calle Victoria, calle Oro, Escuela Ma. Guadalupe Ruiz de Haro, Calle Gómez Farias y calle Estadio.	1-118-11-13 HAS.	7	PLAZA Y BIBLIOTECA DE LA COLONIA 20 DE NOVIEMBRE (Construcción urbana), se localiza en Av. Morelos y colinda con calle Francisco Villa, Av. Hidalgo y Avenida Edmundo Sánchez.	1,660.80 M2	8	PLAZA JARDINES DE LA NUEVA ESPAÑA (Construcción urbana), se localiza en calle Margaritas y colinda con calle Dalias, Azucenas y Laureles.	3,647.42 M2	9	CANCHA DE BASQUETBOL "LAS ISLAS" (Construcción), se encuentra en comunidad Emilio Carranza y colinda con calle Colón, arroyo Virgen y calle López Velarde.	621.24 M2	10	BIBLIOTECA PÚBLICA (Construcción Urbana), se localiza en comunidad Emilio Carranza y colinda con calle Vicente Guerrero, José Zamora, Familia Mascorro.	54.29 M2	11	DEPÓSITO DE AGUA POTABLE (Construcción), se localiza en el camino a la labor Menonitas y colinda con el Sr. Isaias Salas.	1,543.40 M2	12	TERRENO PARA AMPLIAR ESCUELAS (Terreno Municipal), se localiza en el camino a la labor Menonitas y el Sr. Isaias Salas.	1,543.40 M2	13	TANQUE DE ALMACENAMIENTO, se localiza en Miguel Auza y colinda con Alejandro Bautista Tapia y Jardines de la Nueva España.	1,623.11 M2	14	POZO No. 2 2278 CNA (Construcción), Se localiza en terreno Ejidal y Municipal y colinda con Terreno Ejidal.	500 M2	15	POZO No. 01 123 CNA (Construcción), Se localiza en Av. 5 de mayo, Av. Zaragoza, C. Javier Mina y C. Niños Héroes.	400 M2	16	JARDÍN HIDALGO (Construcción), se localiza en terreno Ejidal y Municipal colinda con Terreno Ejidal.	2,725.14 M2	17	CAMPO DEPORTIVO CHAPULINES (Construcción Urbana), se localiza en el camino a la colonia 20 de Noviembre, arroyo del Chapulín, calle 20 de Noviembre y calle sin nombre.	1-08-18 HAS	05-29-007 Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que el órgano interno de control, en el ámbito de su competencia, verifique que sean realizadas las acciones correspondientes para la inscripción de la totalidad de los bienes inmuebles propiedad del municipio, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio e informar de las acciones realizadas, así como de los resultados obtenidos, a la Auditoría Superior del Estado.	
No.	BIENES INMUEBLES	SUPERFICIE																																																							
1	JARDÍN PÚBLICO ALAMEDA, Terreno urbano, se localiza entre las calles Guerrero y Edmundo Sánchez y colinda con C.F.E., Jaime Lira, Armando Salas Lira, Natividad Castañeda y Calles Edmundo Sánchez y Guerrero.	1-76-04.25 HAS.																																																							
2	RASTRO MUNICIPAL (Construcción), se localiza en el arroyo derramadero y colinda con el arroyo derramadero y Miguel Román.	1,836.11 M2																																																							
3	CASA DE LA CULTURA (Construcción urbana), se localiza en calles Edmundo Sánchez y Anahuac, Pablo Rodríguez González, Luciano Hernández y Ma. De los Angeles Martínez.	1,938.29 M2																																																							
4	PRESIDENCIA MUNICIPAL (Construcción urbana), se localiza en calles Zaragoza y Constitución y colinda con Jacobo Giacomán Orales y calle Portal Fernández.	664.31 M2																																																							
5	PLAZA PÚBLICA DE ARMAS (Construcción urbana), se localiza entre las calles Constitución Av. Edmundo Sánchez, Portal Fernández y calle Benjamín Guzmán.	2,813.29 M2																																																							
6	CAMPO DE FÚTBOL GUILLERMO TALAMENTES (Construcción urbana), se localiza en la calle Estadio y colinda con calle Victoria, calle Oro, Escuela Ma. Guadalupe Ruiz de Haro, Calle Gómez Farias y calle Estadio.	1-118-11-13 HAS.																																																							
7	PLAZA Y BIBLIOTECA DE LA COLONIA 20 DE NOVIEMBRE (Construcción urbana), se localiza en Av. Morelos y colinda con calle Francisco Villa, Av. Hidalgo y Avenida Edmundo Sánchez.	1,660.80 M2																																																							
8	PLAZA JARDINES DE LA NUEVA ESPAÑA (Construcción urbana), se localiza en calle Margaritas y colinda con calle Dalias, Azucenas y Laureles.	3,647.42 M2																																																							
9	CANCHA DE BASQUETBOL "LAS ISLAS" (Construcción), se encuentra en comunidad Emilio Carranza y colinda con calle Colón, arroyo Virgen y calle López Velarde.	621.24 M2																																																							
10	BIBLIOTECA PÚBLICA (Construcción Urbana), se localiza en comunidad Emilio Carranza y colinda con calle Vicente Guerrero, José Zamora, Familia Mascorro.	54.29 M2																																																							
11	DEPÓSITO DE AGUA POTABLE (Construcción), se localiza en el camino a la labor Menonitas y colinda con el Sr. Isaias Salas.	1,543.40 M2																																																							
12	TERRENO PARA AMPLIAR ESCUELAS (Terreno Municipal), se localiza en el camino a la labor Menonitas y el Sr. Isaias Salas.	1,543.40 M2																																																							
13	TANQUE DE ALMACENAMIENTO, se localiza en Miguel Auza y colinda con Alejandro Bautista Tapia y Jardines de la Nueva España.	1,623.11 M2																																																							
14	POZO No. 2 2278 CNA (Construcción), Se localiza en terreno Ejidal y Municipal y colinda con Terreno Ejidal.	500 M2																																																							
15	POZO No. 01 123 CNA (Construcción), Se localiza en Av. 5 de mayo, Av. Zaragoza, C. Javier Mina y C. Niños Héroes.	400 M2																																																							
16	JARDÍN HIDALGO (Construcción), se localiza en terreno Ejidal y Municipal colinda con Terreno Ejidal.	2,725.14 M2																																																							
17	CAMPO DEPORTIVO CHAPULINES (Construcción Urbana), se localiza en el camino a la colonia 20 de Noviembre, arroyo del Chapulín, calle 20 de Noviembre y calle sin nombre.	1-08-18 HAS																																																							
		Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.																																																							
		Se solventa y se le dará seguimiento.																																																							

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA

CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005

MIGUEL AUZA, ZAC.

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE	
		ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA	
18	PLAZA GUADALUPE (Construcción), se localiza en la calle Constitución acceso al templo y privada de la primera de Constitución.	3,935.56 M2	
19	PARQUE RÚSTICO (Construcción), se localiza en avenida Juárez y colinda con Alfredo Fajardo, calle 20 de Noviembre y calle Hidalgo.	3,892.16 M2	
20	PANTEÓN MUNICIPAL (Construcción urbana), Se localiza en la salida a la carretera "La Espuela".	3,892.16 M2	
21	CAMPO DE FÚTBOL (Construcción Urbana), se localiza en calle sin nombre a un costado de la colonia Estrella de este lugar.	1-15-73 HAS.	
22	TERRENO "LA UCA" (Terreno urbano), se localiza en Av. Los Angeles y calle en Proyecto.	5,982.43 M2	
23	CAMPO DE FÚTBOL (Construcción Urbana), se localiza en la colonia Nueva España de Miguel Auza, Zac., y colinda con propiedad de Lucina, Ignacio Limones, Francisco Torres, Manuel Mendoza, calle sin nombre Teodoro Castillo y propiedad Espino.	10-82-19 HAS.	
24	CAMPO DE BÉISBOL GUADALUPANO (Construcción urbana), se localiza en calle Filipinas y colinda con Fernando Valenzuela, Callejón de Out y callejón Guadalupeño.	1-03-20-57 HAS.	
25	JARDÍN DONATO GUERRA (Construcción), se localiza en calle Donato Guerra.	462.98 M2	
26	RASTRO MUNICIPAL NUEVO (Construcción), se localiza por la carretera Miguel Auza-Juan Aldama, Zac., y colinda con centro Múltiple de Educación Especial y (Terreno) de la Escuela Secundaria Técnica No. 2.	4657.23 M2	
27	PLAZA PÚBLICA COLONIA ESTRELLA (Construcción Urbana), se localiza en la colonia Estrella y colinda con calle Maguey, Cactus, Pirul, Armando Gama y Jorge Luis Ibañez Rodríguez.	3,787.95 M2	
28	CASA DEL PUEBLO (Construcción urbana), se localiza en calle Colotlán Miguel Auza Zac., y colinda con Joel Norman, Trinidad Salas M., Joel Santiago V., Pedro Castañeda Montelongo, Rosa Ma. García Acuña y Calle Colotlán.	1,287.93 M2	
29	ALAMEDA (Construcción urbana), se localiza por el camino a la comunidad de San Marcos, Dgo. y colinda con campo de fútbol Amado Nervo, calle sin nombre, camino a San Marcos, Dgo. y arroyo.	4,964.65 M2	
30	BIBLIOTECA PÚBLICA COMUNIDAD TIERRA GENEROSA (Construcción Urbana), se localiza en la comunidad de Tierra Generosa y colinda con Av. Juárez, Isidro Mijares y Marcos Aguilar.	207.42 M2	
31	CAMPO DEPORTIVO EMILIANO CARRANZA (Construcción), se localiza en la colonia Emiliano Carranza y Colinda con Ma. Isabel Gamón, calle sin nombre y pequeños propietarios.	1-13-41.91 HAS.	
32	PLAZA PRINCIPAL (Construcción Urbana), se localiza en la colonia Emiliano Carranza y colinda con calles Vicente Guerrero, Leobardo Reinoso, Miguel Auza y Francisco I. Madero.	3,917.90 M2	
33	CAMPO DEPORTIVO LAS VIRGENES (Construcción urbana), se localiza en la colonia Emiliano Carranza y colinda con calles sin nombre, Leobardo Reinoso, Terreno Ejidal y Morelos.	1,120.00 M2	
34	PARQUE RÚSTICO (Construcción), se localiza en la comunidad de Delicias de López Velarde y colinda con el camino bordo y terreno agostadero.	853.36 M2	
35	PLAZA PÚBLICA (Construcción urbana), se localiza en la comunidad Manantial de la Honda y colinda con calles principal, Benito Juárez, Francisco I. Madero y terreno urbano rural.	2,393.00 M2	
36	PARQUE RÚSTICO (Construcción), se localiza en la comunidad Manantial de la Honda y colinda con calle nueva, camino a la comunidad de Juan Salas Fernández y terreno de agostadero.	3,068.45 M2	
37	TERRENO PARA TANQUE ELEVADO (Terreno rústico), se localiza en la comunidad de Delicias de López Velarde.	400.00 M2	
38	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES "GIMNASIO MUNICIPAL" (Construcción), se localiza entre calles Edmundo Sánchez y calle Zacatecas de esta cabecera municipal.	N/E	
39	EDIFICIO DEL DIF MUNICIPAL (Construcción Urbana), se localiza en la calle Edmundo Sánchez de esta cabecera municipal y colinda al norte con calle Edmundo Sánchez, al Sur Calle Juana Lira, al Este canchas de la Alameda y al Oeste Alameda Municipal.	N/E	
40	TERRENO PARA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE JUSTICIA Y CÁRCEL DISTRITAL (Construcción urbana), se localiza en carretera a Juan Aldama, Zac., y colinda al norte con Julián Paura, al Sur con carretera Miguel Auza-Juan Aldama, Zac., al Oriente con Rosendo García y al Poniente con Florentino Perales.	2-00-00 HAS.	
41	TERRENO RÚSTICO PARA LA INSTALACIÓN DE LA MAQUINARIA, se localiza en la carretera Miguel Auza-Juan Aldama, Zac., y colinda al Norte con carretera Miguel Auza-Juan Aldama, al Sur con Minerva Torres Gamón, al Oriente con Límites de Juan Aldama-Miguel Auza y al Norte con Jesús Lozano.	4-00-00 HAS.	

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005 MIGUEL AUZA, ZAC.

INFORME DETALLADO:		CUENTAS BALANCE	
		ACTIVO FIJO	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR			ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA	
42	PARQUE SOLIDARIDAD (Construcción urbana).	N/E	
43	VIVERO MUNICIPAL (Terreno rústico).	N/E	
44	MERCADO SAGARPA (Construcción urbana), se localiza en la calle Héroes.	N/E	
45	DEPÓSITO ALTO (Construcción).	N/E	
46	PILAS DE LAS ÁNIMAS.	N/E	
47	RELLENO SANITARIO, se localiza en el salitre, al Norte de la cabecera municipal.	5-00-00 HAS.	
48	TIRADERO DE BASURA (VIEJO), se localiza al noreste de la colonia Estrella.	N/E	
49	BAÑOS PÚBLICOS (Construcción urbana), se localiza en calle Guz Águila.	N/E	
N/E No especifica			
Resultado Núm. 9, Observación Núm. 7 Derivado de la revisión física al parque vehicular del municipio de Miguel Auza, Zacatecas, se observó que las unidades carecen de número económico que facilite su identificación de manera práctica.		05-29-008 Recomendación Se recomienda a la administración municipal asignar y estampar en un lugar visible números económicos a sus unidades vehiculares con el propósito de facilitar su identificación, control y levantamiento de inventario físico.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
Resultado Núm. 10, Observación Núm. 8 En el ejercicio 2005 el municipio de Miguel Auza, Zacatecas, realizó adquisiciones con recursos de Fondos Federales, por un monto total de \$636,966.00 correspondiente a adquisición de mobiliario y equipo de administración, equipo de cómputo y comunicación, vehículos y un terreno, de dicha cantidad \$229,630.00 derivan de la aplicación de recursos del Fondo III, \$367,180.00 del Fondo IV y \$40,156.00 de Rendimientos del Fondo III del ejercicio anterior, lo cual fue incorporado al Activo Fijo, asimismo se observó la no incorporación de \$162,180.00 correspondiente a la aportación de Gobierno del Estado a través del Consejo Estatal de Seguridad Pública, para la adquisición de dos vehículos, en virtud de lo anterior tampoco se incrementó dicho importe al Patrimonio del Municipio.		05-29-09 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado realizar incorporación al Activo Fijo y el incremento al Patrimonio del Municipio por la cantidad de \$162,180.00 correspondiente a la aportación de Gobierno del Estado a través del Consejo Estatal de Seguridad para la adquisición de dos vehículos. Asimismo el monto ya referido debe ser considerado en el inventario del Municipio.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005 MIGUEL AUZA, ZAC.

INFORME DETALLADO:	DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS	
	PASIVOS	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 11, Observación Núm. 9 El municipio contrató Deuda Pública en el ejercicio por \$2,700,000.00 con Gobierno del Estado para solventar sus compromisos de fin de año, de la cual se observó que fue infringido el artículo 6 de la Ley de Deuda Pública del Estado y Municipios de Zacatecas, en virtud de que el Ente Fiscalizado no presentó documento alguno que avale la autorización de la H. Legislatura para la obtención del empréstito. No obstante se comprobó que el adeudo no excedió el 15% señalado como máximo para efectos de endeudamiento, en el ordenamiento legal mencionado, ubicándose en el 13.54%, con relación a sus ingresos propios más participaciones presupuestadas. Cabe señalar que en el ejercicio anterior se observó una situación similar, para la cual se emitió la recomendación 04-29-027 en el sentido de que se cumpliera lo establecido en la Ley de Deuda Pública y el artículo 157 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio, motivo por el cual y al no ser atendida la recomendación se emite la acción a promover que a continuación se indica.	05-29-010 Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas La Auditoría Superior del Estado Promoverá ante los órganos competentes, el inicio y trámite del procedimiento conducente para que se aplique una o más de las sanciones previstas en el artículo 44 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas en vigor, al Dr. Claudio López Semental y al Lic. José Adrián Reza Silva quienes, durante el ejercicio sujeto a revisión, se desempeñaron como Presidente y Síndico Municipales, respectivamente, por obtener financiamiento de Gobierno del Estado sin contar con la autorización de la H. Legislatura, además de no dar cumplimiento a la recomendación emitida por la Auditoría Superior del Estado, incumpliendo con lo previsto en el artículo 5 fracción XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Zacatecas.	Esta acción se promoverá ante las autoridades correspondientes según sea el caso, siendo estas la Legislatura del Estado o la Contraloría Interna de Gobierno del Estado.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005 MIGUEL AUZA, ZAC.

INFORME DETALLADO:		DEUDA PÚBLICA Y ADEUDOS																																																																													
		PROVEEDORES Y ACREEDORES DIVERSOS																																																																													
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																																																																													
RESULTADO / OBSERVACIÓN		ACCIÓN PROMOVIDA																																																																													
Resultado Núm. 12, Observación Núm. 10 Derivado de la revisión efectuada se observó que el municipio no efectuó amortizaciones en la cuenta de Proveedores de saldos que provienen de ejercicios anteriores por \$134,410.00, según el detalle que se presenta a continuación: <table><tr><th>No.</th><th>NOMBRE DEL PROVEEDOR</th><th>SALDO AL 31/12/05</th></tr><tr><td>1</td><td>ACEROS Y MADERAS DE MIGUEL AUZA</td><td>76,965.00</td></tr><tr><td>2</td><td>JAVIER MARTÍNEZ LOMAS</td><td>36,800.00</td></tr><tr><td>3</td><td>JAVIER RODRÍGUEZ MEDINA</td><td>15,000.00</td></tr><tr><td>4</td><td>FERNANDO RAMÍREZ FLORES</td><td>5,645.00</td></tr><tr><td colspan="2">SUMA</td><td>134,410.00</td></tr></table> Asimismo tampoco efectuó amortizaciones en la cuenta de acreedores diversos de saldos que provienen de ejercicios anteriores por \$1,895,749.87, conforme al siguiente detalle: <table><tr><th>No.</th><th>NOMBRE DEL ACREEDOR</th><th>SALDO AL 31/12/05</th></tr><tr><td>1</td><td>COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD</td><td>139,896.00</td></tr><tr><td>2</td><td>NORMAN AUTO SERVICIO, S.A DE C.V.</td><td>210,949.73</td></tr><tr><td>3</td><td>TESORERÍA</td><td>73,724.96</td></tr><tr><td>4</td><td>JOSÉ JUAN BOCARDO GUERRERO</td><td>9,882.85</td></tr><tr><td>5</td><td>MARIA RITA VILLAVEVERDE</td><td>3,000.00</td></tr><tr><td>6</td><td>EMBOTELLADORA ZACATECAS, S.A. DE C.V.</td><td>9,891.90</td></tr><tr><td>7</td><td>RAÚL MARTÍNEZ RAMÍREZ</td><td>34,466.53</td></tr><tr><td>8</td><td>LORENZO DE JESÚS GUZMÁN</td><td>1,000,000.00</td></tr><tr><td>9</td><td>JULIO HERNÁNDEZ AVALOS (IOENZA)</td><td>40,000.00</td></tr><tr><td>10</td><td>ROBERTO MARTÍNEZ ORTIZ</td><td>1,552.50</td></tr><tr><td>11</td><td>LLANTAS DE RÍO GRANDE, S.A. DE C.V.</td><td>1,882.00</td></tr><tr><td>12</td><td>MA. DEL CARMEN MONREAL BASURTO</td><td>1,601.21</td></tr><tr><td>13</td><td>VERÓNICA DEL CARMEN ACUÑA GONZALEZ</td><td>44,077.76</td></tr><tr><td>14</td><td>NOEMI BUENROSTRO GANDARA (R&B COM.)</td><td>1,380.00</td></tr><tr><td>15</td><td>MANUEL C. ZAVALA GALLO</td><td>19,394.43</td></tr><tr><td>16</td><td>ALEJANDRO ARAUJO ROMERO</td><td>4,050.00</td></tr><tr><td>17</td><td>ADOLFO VILLASUSO VALERIO</td><td>300,000.00</td></tr><tr><td colspan="2">SUMA</td><td>1,895,749.87</td></tr></table>		No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	SALDO AL 31/12/05	1	ACEROS Y MADERAS DE MIGUEL AUZA	76,965.00	2	JAVIER MARTÍNEZ LOMAS	36,800.00	3	JAVIER RODRÍGUEZ MEDINA	15,000.00	4	FERNANDO RAMÍREZ FLORES	5,645.00	SUMA		134,410.00	No.	NOMBRE DEL ACREEDOR	SALDO AL 31/12/05	1	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	139,896.00	2	NORMAN AUTO SERVICIO, S.A DE C.V.	210,949.73	3	TESORERÍA	73,724.96	4	JOSÉ JUAN BOCARDO GUERRERO	9,882.85	5	MARIA RITA VILLAVEVERDE	3,000.00	6	EMBOTELLADORA ZACATECAS, S.A. DE C.V.	9,891.90	7	RAÚL MARTÍNEZ RAMÍREZ	34,466.53	8	LORENZO DE JESÚS GUZMÁN	1,000,000.00	9	JULIO HERNÁNDEZ AVALOS (IOENZA)	40,000.00	10	ROBERTO MARTÍNEZ ORTIZ	1,552.50	11	LLANTAS DE RÍO GRANDE, S.A. DE C.V.	1,882.00	12	MA. DEL CARMEN MONREAL BASURTO	1,601.21	13	VERÓNICA DEL CARMEN ACUÑA GONZALEZ	44,077.76	14	NOEMI BUENROSTRO GANDARA (R&B COM.)	1,380.00	15	MANUEL C. ZAVALA GALLO	19,394.43	16	ALEJANDRO ARAUJO ROMERO	4,050.00	17	ADOLFO VILLASUSO VALERIO	300,000.00	SUMA		1,895,749.87	05-29-011 Recomendación Se recomienda a la administración municipal, efectuar la revisión documental correspondiente, así como la circularización respectiva para confirmar los saldos con sus proveedores y acreedores diversos, a fin de contar con elementos que permitan decidir respecto de la realización de pagos y/o cancelación que proceda, esto último con la debida autorización del Ayuntamiento, observando lo establecido en el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.		Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
No.	NOMBRE DEL PROVEEDOR	SALDO AL 31/12/05																																																																													
1	ACEROS Y MADERAS DE MIGUEL AUZA	76,965.00																																																																													
2	JAVIER MARTÍNEZ LOMAS	36,800.00																																																																													
3	JAVIER RODRÍGUEZ MEDINA	15,000.00																																																																													
4	FERNANDO RAMÍREZ FLORES	5,645.00																																																																													
SUMA		134,410.00																																																																													
No.	NOMBRE DEL ACREEDOR	SALDO AL 31/12/05																																																																													
1	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	139,896.00																																																																													
2	NORMAN AUTO SERVICIO, S.A DE C.V.	210,949.73																																																																													
3	TESORERÍA	73,724.96																																																																													
4	JOSÉ JUAN BOCARDO GUERRERO	9,882.85																																																																													
5	MARIA RITA VILLAVEVERDE	3,000.00																																																																													
6	EMBOTELLADORA ZACATECAS, S.A. DE C.V.	9,891.90																																																																													
7	RAÚL MARTÍNEZ RAMÍREZ	34,466.53																																																																													
8	LORENZO DE JESÚS GUZMÁN	1,000,000.00																																																																													
9	JULIO HERNÁNDEZ AVALOS (IOENZA)	40,000.00																																																																													
10	ROBERTO MARTÍNEZ ORTIZ	1,552.50																																																																													
11	LLANTAS DE RÍO GRANDE, S.A. DE C.V.	1,882.00																																																																													
12	MA. DEL CARMEN MONREAL BASURTO	1,601.21																																																																													
13	VERÓNICA DEL CARMEN ACUÑA GONZALEZ	44,077.76																																																																													
14	NOEMI BUENROSTRO GANDARA (R&B COM.)	1,380.00																																																																													
15	MANUEL C. ZAVALA GALLO	19,394.43																																																																													
16	ALEJANDRO ARAUJO ROMERO	4,050.00																																																																													
17	ADOLFO VILLASUSO VALERIO	300,000.00																																																																													
SUMA		1,895,749.87																																																																													
		05-29-012 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control. Es necesario que el órgano interno de control, en el ámbito de su competencia, verifique que sean realizadas las acciones relativas al análisis documental y circularización de saldos que permitan tomar decisiones respecto de la cancelación o pago de los proveedores y acreedores del municipio, e informar de las acciones realizadas, así como de los resultados obtenidos, a la Auditoría Superior del Estado.		Subsiste y por lo tanto no solventa																																																																											
Resultado Núm. 13, Observación Núm. 11 Derivado de la visita realizada al municipio y durante el desarrollo de la auditoría de campo el proveedor Miguel Alberto Flores Favila, se entregó copias de las facturas Nos. 0157, 0158 y 0159 por montos de \$19,389.00, \$4,691.86 y \$15,592.98 respectivamente que suman un total de \$39,673.84, cuyos originales fueron entregados a la Tesorería Municipal de Miguel Auza el día 13 de octubre de 2005, sin embargo se observó que no se encuentra creado el pasivo correspondiente.		05-29-013 Recomendación Se recomienda a la administración municipal, que para efectos de la actualización en la cuenta del proveedor Miguel Alberto Flores Favila, se realice la aclaración correspondiente que permita crear el pasivo o rechazar la documentación que tiene en su poder la Tesorería, según proceda, observando lo establecido en el artículo 96 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio.		Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.																																																																											

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005 MIGUEL AUZA, ZAC.

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 14, Observación Núm. 12 Derivado de la aplicación del cuestionario de control interno al DIF Municipal se detectó que adolece de registro de entradas y salidas que reflejen los ingresos y egresos de dicho organismo, tampoco se tiene implementado un control de los adeudos con el DIF Estatal.	05-29-014 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que en relación con el DIF Municipal se establezcan, registros de entradas y salidas de sus ingresos y egresos respectivamente, así como de sus adeudos con el DIF Estatal, lo anterior como medida de control interno para la obtención de información veraz y oportuna.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
Resultado Núm. 15, Observación Núm. 13 Al realizar el comparativo entre la plantilla de personal correspondiente al cuarto trimestre y la Cédula emitida por el Sistema Único de Autoderminación de Cuotas Obrero Patronales del Instituto Mexicano del Seguro Social, correspondiente al mes de Diciembre de 2005, se detectó que no todo el personal que tiene relación laboral con el municipio se encuentra afiliado a algún régimen de seguridad social.	05-29-015 Recomendación Se recomienda a la administración municipal, efectuar los movimientos correspondientes para afiliar a todos sus trabajadores a algún régimen de seguridad social de conformidad con lo previsto en el Artículo 49 fracción XX de la Ley Orgánica del Municipio, en correlación con los artículos 12 fracción I y 15 fracción I de la Ley del Instituto Mexicano del Seguro Social.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
Resultado Núm. 16, Observación Núm. 14 El contralor municipal de Miguel Auza, Zacatecas, no presentó ante esta entidad de fiscalización superior los informes correspondientes al tercero y cuarto trimestres del ejercicio 2005, para su análisis y revisión como lo establece el artículo 105 fracción X de la Ley Orgánica del Municipio.	05-29-016 Recomendación Se recomienda a la contraloría municipal observar lo establecido en la Ley Orgánica del Municipio que señala en su artículo 105 fracción X, su obligación de informar trimestralmente al Ayuntamiento y a la Auditoría Superior del Estado sobre las acciones y actividades que realice.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
Resultado Núm. 17, Observación Núm. 15 Derivado de la revisión a la documentación comprobatoria de la Cuenta Pública del municipio de Miguel Auza, Zacatecas, se observó la inexistencia de la validación a través de la firma correspondiente de parte del Síndico Municipal en la documentación de gastos y otros documentos que integran la Cuenta Pública.	05-29-017 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal se realicen las acciones de coordinación necesarias a efecto de que la documentación que integra la Cuenta Pública Municipal sea validada con la rúbrica del Síndico Municipal, lo anterior a fin de que el ya referido, cumpla con lo establecido en los artículos 74 fracción XII y 78 de la Ley Orgánica del Municipio.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
Resultado Núm. 18, Observación Núm. 16 El municipio de Miguel Auza, Zacatecas, no presentó el Programa Operativo Anual del año 2005, incumpliendo lo establecido en los	05-29-018 Recomendación Se recomienda al ente fiscalizado observar lo establecido en los artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.



RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MIGUEL AUZA, ZAC.

INFORME DETALLADO:		APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
artículos 49 fracción XXVII y 170 de la Ley Orgánica del Municipio.	Municipio, presentando los Planes Operativos Anuales, ya que es indispensable planear y programar las acciones correspondientes, con el propósito de estar en condiciones de optimizar los recursos para cubrir de manera eficaz y eficiente las necesidades del municipio.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MIGUEL AUZA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 19, Sin Observaciones El monto programado y ejercido para el Programa Municipal de Obras fue de \$3,825,958.09, asimismo las 32 obras programadas se ejecutaron, por lo que se observó cumplimiento en su ejecución. Durante el ejercicio fiscal se realizaron modificaciones presupuestales mismas que fueron aprobadas en sesión extraordinaria de Cabildo celebrada el día 30 de diciembre del 2005.		

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005 MIGUEL AUZA, ZAC.

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental del programa y de las 7 obras que constituyen la muestra seleccionada se detectó la siguiente observación.		
Resultado Núm. 20, Observación Núm. 17 Derivado de la revisión física y documental, en las siete obras que integran la muestra seleccionada del Programa Municipal de Obras, correspondientes al ejercicio fiscal 2005, se encontró que al revisarse físicamente y realizar comparativa con lo registrado-informado en los auxiliares de obra, comparando los materiales ahí registrados con los físicamente medidos, se determinó que no se llevan registros exactos de materiales utilizados en cada una de las obras, por lo que no realizan los registros de los gastos adecuadamente. Asimismo se observó que en la obra No. 20 “Ampliación de la Presidencia Municipal” parte de los materiales informados como ejercidos a la fecha de revisión aun se encontraban en bodega.	05-029-019 Recomendación Se recomienda a la Administración Municipal, específicamente al titular de la Dirección de Obras y Servicios Públicos, que en la ejecución de obras se implemente un sistema de control para que en cada una de las obras que se ejecuten, se lleve control de los materiales que en ellas se apliquen, implementando además las bitácoras de materiales y croquis de lo realizado y efectuando comparativa de materiales comprados-aplicados, para observar lo previsto en los artículos 1, 2, 3 y 24 de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas, y en los artículos 43 y 44 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Zacatecas y de conformidad a lo señalado en los artículos 74 fracción XXVI, 102 fracciones I y V de la de la Ley Orgánica del Municipio. Asimismo y por lo que se refiere a la obra No. 20 “Ampliación a la Presidencia Municipal” se recomienda aplicar los materiales reportados como ejercidos y que en revisión física aun fueron encontrados en bodega, presentando elementos probatorios de su aplicación a la Auditoría Superior del Estado.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.
	05-029-020 Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control Es necesario que la Contraloría Municipal, en el ámbito de su competencia participe en labores de verificación documental y física a las obras, para corroborar que en los trabajos que se realicen, sean aplicados los materiales que se informan, así mismo que sean ejecutados en tiempo y forma, con la calidad requerida; aunado a lo anterior sea motivo de verificación que los materiales registrados para cada obra sean	Subsiste y por lo tanto no solventa



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MIGUEL AUZA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	PROGRAMA MUNICIPAL DE OBRA	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
	efectivamente los que en ellas se apliquen, e informe a la Auditoría Superior del Estado los resultados de su actuación.	

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MIGUEL AUZA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 21, Sin Observaciones Los recursos autorizados para este Fondo fueron por el orden de \$5,611,592.00, de los cuales \$5,331,012.00 se destinaron a Infraestructura Básica representando el 95.00% y \$280,580.00 que representa el 5.00% a Definición y Conducción de la Planeación del Desarrollo Regional, habiéndose ejercido el 99.64% del total presupuestado y revisado documentalmente el 100%, dichos recursos fueron aplicados conforme a la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo fue aplicado lo correspondiente a Rendimientos del ejercicio anterior la cantidad de \$46,509.00 en la adquisición de un vehículo. De la revisión documental al ejercicio de los recursos no se encontraron observaciones relevantes salvo lo que a continuación se menciona:		
Resultado Núm. 22, Observación Núm. 18 Mediante la expedición de los cheques números 873 y 874, ambos de fecha 23 de septiembre de 2005 y a nombre de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional por un importe de \$50,504.00 y \$22,446.00 respectivamente, por concepto de Aportación a la Dependencia Normativa (SEPLADER), se exhibió como documentación comprobatoria copia fotostática de recibos de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional con números 066/2005 y 124/2005, así como de los convenios relativos.	05-29-021 Recomendación Se recomienda al Ente Fiscalizado que toda erogación de Recursos Federales sea sustentada con el soporte documental en original, dando transparencia y claridad de los recursos aplicados.	Se solventa y se le dará seguimiento. En virtud de que el municipio presenta documentación en la cual acepta la recomendación.

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MIGUEL AUZA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA		
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 4 obras que constituyeron la muestra seleccionada se detectaron las siguientes observaciones.		
Resultado Núm. 23, Observación Núm. 19 El Municipio programó ejecutar la obra 29010: “Construcción de pavimento 1a etapa, tramo 19+000 al 20+680 en el camino de terracería entre las poblaciones de 20 de Noviembre - Emilio Carranza”, obra convenida con la Junta Estatal de Caminos, con un monto federal a ejercer de \$ 1,305,563.00, verificándose que los conceptos ejecutados no corresponden a los programados; ya que indebidamente programó aplicación de concreto asfáltico y obras de drenaje cuando en realidad ejecutó construcción de terracería hasta la sub-base, este último concepto indispensable para la posterior aplicación del pavimento.	05-29-022 Pliego de Observaciones La Auditoría Superior del Estado considera necesario que se formule Pliego de Observaciones por la cantidad de \$395,238.34 correspondiente a pago de materiales no utilizados en la obra “Construcción de pavimento 1ª etapa tramo 19+000 al 20+680 en el camino de terracería entre las poblaciones de 20 de Noviembre- Emilio Carranza”, mismo que corresponden a: 1064 m3 de grava 346.50 m3 de tepetate y 420 m3 de arena.	Se solventa.
Asimismo fueron liberados los cheques No. 848 y 859 de fecha 13 de julio y 24 de agosto del 2005 por un monto global de \$ 334,710.00 a nombre del C. Lucas Cortés Carranza, presentando como justificante las facturas No. 0207 y 0217 de fechas 8 de julio y 22 de agosto del 2005, de la casa comercial Súper Servicio Lucas, mismas que amparan los siguientes materiales: suministro de 742 m3 de grava, 346.50 m3 de tepetate y 420 m3 de arena. Además se entregaron los cheques No. 850, 851 y 852, de fecha 13 de julio y 856 del 9 de agosto del 2005, por un monto global de \$ 914,250.00 a nombre de Construcciones y Urbanizaciones S.A. de C.V. presentando como justificante las facturas No. 0001, 0002, 0004 y 0006 de fecha 8 de julio del 2005 de la Empresa Construcciones y Urbanizaciones S.A. de C.V., las que amparan renta por un mes de: un camión volteo, una motoconformadora, un buldózer, un vibrocompactador y un cargador frontal. También se expidió el cheque No. 849 de fecha 13 de julio del 2005, por un monto de \$ 60,528.34 a nombre del C. Salvador Solís	05-29-023 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado que con relación a la obra “Construcción de pavimento 1ª etapa, tramo 19+000 al 20+680 en el camino de terracería entre las poblaciones de 20 de Noviembre- Emilio Carranza” se presente ante la Auditoría Superior del Estado aclaración respecto a los trabajos ejecutados con la maquinaria rentada, por el orden de \$914,250.00, para efectos de ello deberán exhibir soportes técnicos y de control involucrados en la ejecución de éstos trabajos, tales como: bitácora ó tarjetas de verificación del número de viajes acarreados, bitácora de las horas utilizadas por equipo y por vehículo, bitácora ó escrito del control utilizado para verificar el volumen de materiales extraídos en banco, volumen de materiales cargados y acarreados, volumen de préstamos de materiales laterales para la formación de terraplenes, planos actualizados y generadores de obra por los trabajos ejecutados; además aclarar por escrito el porqué no se realizó contrato con la empresa a la que se le rentó la	Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se deriva en promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas.

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MIGUEL AUZA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:		RAMO GENERAL 33																									
		FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal																									
		AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA																									
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA																									
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA																										
Rucobo, presentando como justificante la factura No. 297 de fecha 5 de julio del 2005, del proveedor Salvador Solís Rucobo S. A. de C.V. y la que ampara suministro de 322 m3 de grava. Es conveniente señalar que la grava, arena y tepetate corresponden a materiales necesarios para la aplicación del concreto asfáltico lo cual no fue ejecutado, por tanto se determina que los siguientes materiales fueron pagados y no colocados. <table><tr><th>Materiales</th><th>No de cheque</th><th>No de factura</th><th>Importe</th></tr><tr><td>742 m3 de grava</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>346.5 m3 de tepetate</td><td>848 y 859</td><td>0207 y 0217</td><td>\$334,710.00</td></tr><tr><td>420 m3 de arena</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>322 m3 de grava</td><td>849</td><td>297</td><td>60,528.34</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td></td><td>\$395,238.34</td></tr></table> Con respecto a los trabajos ejecutados con la maquinaria rentada, no anexan, soportes técnicos y de control involucrados en la ejecución de éstos trabajos; tales como tarjetas de verificación del número de viajes acarreados, bitácora de obra por equipo y por vehículo, control para verificar el volumen de materiales extraídos en banco, volumen de materiales cargados y acarreados, volumen de préstamos de materiales laterales para la formación de terraplenes, planos actualizados y generadores de obra por los trabajos ejecutados. Tampoco aclaran porque no se realizó contrato con la empresa a la que se le rentó la maquinaria. Es conveniente mencionar que en el mismo tramo se realizaron trabajos relativos a las obras 05FI/29001, 05FI/29009 y 05FI/29013.		Materiales	No de cheque	No de factura	Importe	742 m3 de grava				346.5 m3 de tepetate	848 y 859	0207 y 0217	\$334,710.00	420 m3 de arena				322 m3 de grava	849	297	60,528.34	Total			\$395,238.34	maquinaria. Todo lo anterior a efecto de observar lo establecido en los artículos 46 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal y 74 fracción XXVI de la Ley Orgánica del Municipio. Asimismo y en virtud de que en el mismo tramo se realizaron trabajos relativos a las obras 05FI/29001, 05FI/29009 y 05FI/29013 es necesario presentar de manera específica lo efectuado en cada una de ellas.	
Materiales	No de cheque	No de factura	Importe																								
742 m3 de grava																											
346.5 m3 de tepetate	848 y 859	0207 y 0217	\$334,710.00																								
420 m3 de arena																											
322 m3 de grava	849	297	60,528.34																								
Total			\$395,238.34																								
Resultado Núm. 24, Observación Núm. 20 El Municipio programó la acción 29012: “Adquisición e instalación de micromedidores, en la cabecera municipal”, con un monto federal a ejercer de \$ 141,305.00, misma que no fué realizada y para lo cual tampoco se presentó oficio de cancelación. La ya citada		05-029-024 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado aclaración respecto del no ejercicio de recursos por un monto de \$141,305.00, correspondientes a la acción “Adquisición e instalación de																									
		Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se deriva en una Recomendación.																									



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MIGUEL AUZA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO III: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
acción, aprobada mediante oficio PLA-AP/1307/05, involucra la adquisición de 1,087 micromedidores.	micromedidores en la cabecera municipal”, de lo cual no se ha presentado elementos probatorios de la realización, ni tampoco oficio que cancele la ya referida acción.	



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MIGUEL AUZA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FINANCIERA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Resultado Núm. 25, Sin Observaciones El total de los recursos asignados a este Fondo fue por el orden de \$5,520,649.00, los cuales fueron destinados de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal conforme a lo siguiente: \$5,096,998.00 para cubrir Obligaciones Financieras (92.33%), \$218,651.00 en Seguridad Pública (3.96%) y \$205,000.00 para Adquisiciones (3.71%). Al 31 de diciembre del 2005 fueron ejercidos en un 98.73% y revisados documentalmente al 100%. Asimismo se observa la aplicación de \$69,040.00 correspondientes a Rendimientos del ejercicio anterior. De la revisión documental al ejercicio de los recursos no se encontraron observaciones que hacer constar.		



**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MIGUEL AUZA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	RAMO GENERAL 33	
	FONDO IV: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	
	AUDITORÍA FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Durante la revisión documental se encontró que no se autorizaron recursos para ejecutar obras con este programa.		

**RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA
CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005
MIGUEL AUZA, ZAC.**

INFORME DETALLADO:	FIES (FIDEICOMISO DE INFRAESTRUCTURA PARA LOS ESTADOS)	
	REVISIÓN FÍSICA A LA OBRA PÚBLICA	
DETERMINACIÓN DE LA ENTIDAD DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR		ESTADO QUE GUARDA LA ACCIÓN PROMOVIDA
RESULTADO / OBSERVACIÓN	ACCIÓN PROMOVIDA	
Derivado de la revisión física y documental de 3 (tres) obras que constituyeron la muestra seleccionada se detectó la siguiente observación:		
Resultado Núm. 26, Observación Núm. 21 Derivado del convenio suscrito en el ejercicio 2004 con el Gobierno del Estado de Zacatecas, el Municipio de Miguel Auza recibió para su aplicación 450 toneladas de cemento gris, de las cuales durante la revisión realizada con base en el informe presentado por el Municipio, se constató que solo han aplicado 283.50 toneladas de cemento gris, faltando por aplicar 166.50 toneladas, mismas que se encuentran en la bodega del proveedor.	05-29-025 Solicitud de Aclaración Se solicita al Ente Fiscalizado presentar ante la Auditoría Superior del Estado, aclaración respecto a las 166.50 toneladas de cemento gris con un monto de \$ 279,720.00, recibidas de noviembre del 2004 a marzo del 2005 y a fecha de revisión aún no aplicadas; dicho material corresponde al entregado al municipio mediante convenio realizado con la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del Estado. Para efectos de aclaración deberá exhibir elementos probatorios de la aplicación del cemento gris, desglosados por obra y puntualizando si además en dichas obras existió aplicación de recursos del 2006, complementando con croquis, números generadores y bitácora de los trabajos que se realicen. Lo ya citado deberá incluir la validación de la Contraloría Municipal.	Subsiste y por lo tanto no solventa. Y se deriva en una Recomendación y una solicitud de intervención del Órgano Interno de Control.

RESULTADOS DEL PROCESO DE AUDITORÍA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL 2005 MIGUEL AUZA, ZAC.

RESUMEN DE LAS ACCIONES PROMOVIDAS CON MOTIVO DE LA REVISIÓN A LA CUENTA PÚBLICA 2005.

ADMINISTRACIÓN 2004-2007

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Correctivas					
Pliego de Observaciones	3	3	0	-	0
Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	2	-	-	-	2
Solicitud de Intervención del O.I.C.	3	1	2	O.I.C.	2
Solicitud de Aclaración	4	0	1	F.R.A	1
			3	Rec.	3
			1	O.I.C.	1
Preventivas					
Recomendación	13	13	-	-	0
TOTAL	25	17	7		9

Abreviaciones:

Rec. Recomendación,
O.I.C. Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control,
F.R.A. Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa
F.R.R. Procedimiento de Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

Notas:

- 1.- La fuente de la información es el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal 2005 del municipio en cuestión y el Informe Complementario derivado del proceso de solventación del propio informe.
- 2.- Cualquier solicitud de actualización sobre la información presentada podrá dirigirla a la Unidad de Enlace de la Auditoría Superior del Estado.